



Resolución, de 30 de junio, del Vicerrector de Investigación e Internacionalización, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la Convocatoria de ayudas para realizar una movilidad internacional en el marco de las acciones KA107 del programa Erasmus+

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en la Convocatoria de ayudas para realizar una movilidad internacional en el marco de las acciones KA107 del programa Erasmus+, convocada por Resolución, de 14 de junio, del Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja (B.O.R. de 16 de junio), procede resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y ordenar su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales y, a efectos informativos, en la página web <https://www.unirioja.es/administracion-y-servicios/oficina-de-relaciones-internacionales-y-responsabilidad-social/erasmus-paises-asociados/>.

La publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

Logroño a 30 de junio de 2023.- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización, Eduardo Fonseca Pedrero

Código Seguro De Verificación:	CmyqHY7QFRdNt1h4YHtALKlHLLYy71UP	Fecha	30/06/23 14:02
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/CmyqHY7QFRdNt1h4YHtALKlHLLYy71UP	Página	1/1

